



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



¿Cómo y en qué se GASTA tu dinero el MUNICIPIO DE QUERÉTARO ?



junio 2019

Versión Ciudadana

CONTENIDO

¿Por qué publicar un presupuesto ciudadano?	3
Contexto económico del Municipio de Querétaro	4
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	5
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	6
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	7
La Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019	8
Comparativa ingresos	9
El Presupuesto de Egresos 2019	10
Gasto Total del Municipio de Querétaro al mes de junio	11
¿Para qué se gasta tu dinero?	12
¿Quién gasta?	14
¿En qué se gasta tu dinero?	16
Inversión Pública	17
Inversión Pública por tipo de obra	17
Datos Abiertos	18
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	19
Consejos Temáticos	20
Glosario	22

¿Por qué publicar un presupuesto ciudadano?

Entre los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021, es arrancar con un Gobierno abierto y con resultados que da la bienvenida a las observaciones, a las críticas y a las propuestas para alcanzar juntos las metas que nos hemos propuesto.

En este Gobierno seguiremos Escuchando, trabajando y resolviendo, para el Municipio de Querétaro, la transparencia en la generación y uso de los recursos públicos son elementos fundamentales para que la ciudadanía conozca y evalúe el gasto público.

Al municipio de Querétaro lo hacemos todos, día con día, en un esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno para seguir creando una ciudad con oportunidades, equidad, respeto y bienestar.

Es por ello que está a tu disposición el **presupuesto ciudadano**, cuyo objetivo es brindar información clara, precisa y relevante, en un lenguaje sencillo, sobre cómo se integra el presupuesto municipal y de qué manera se utiliza



Contexto económico del Municipio de Querétaro

Contexto económico del Municipio de Querétaro

La **estimación porcentual** del Municipio de Querétaro respecto del **Producto Interno Bruto (PIB)** Nacional corresponde al:

2.3 % RESPECTO DEL AÑO 2017



Actividades:



PRIMARIAS 2.5 %



SECUNDARIAS 40.4 %



TERCIARIAS 57.1 %

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Querétaro es una disposición normativa (instrumento jurídico) en la que se indica anualmente el monto de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios, que puede percibir el Municipio.

El documento vigente para el Ejercicio Fiscal 2019, se aprobó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de noviembre de 2018 y se publicó en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga” el 26 de diciembre del 2018.

La Ley de Ingresos explica las acciones que se llevarán a cabo para el recaudo de las contribuciones. Para su elaboración se realizan estudios, análisis, recopilación de información.

Importancia

- Refleja los recursos a obtener por el Municipio.
- Sirve de base para la formulación del Presupuesto de Egresos.
- Permite conocer la debida aplicación de recursos, es decir, fiscalizar las cuentas públicas.
-



¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Para el ejercicio de sus funciones, el Municipio requiere de los medios económicos que le permitan su realización.

El Municipio obtiene sus recursos por muy diversos medios, como la explotación de sus propios bienes y la prestación de algunos servicios, así como por el ejercicio de su autoridad, con base en la cual establece las contribuciones que los ciudadanos deberán aportar para los gastos públicos.

Se entenderán por contribuciones las aportaciones económicas impuestas por el Municipio, independientemente del nombre que se les designe, como impuestos, derechos o contribuciones de mejoras y son identificadas con el nombre genérico de tributos.

Se puede entender al impuesto predial como el tributo que grava la propiedad, copropiedad, propiedad en condominio, copropiedad en condominio, posesión y la coposesión, de todo predio ubicado en el territorio del Municipio de Querétaro, siendo el sujeto obligado el propietario de un bien inmueble, terreno, vivienda, oficina, edificio o local comercial.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

¡Pagar a tiempo SÍ CUENTA!
Aprovecha los descuentos en el PAGO DEL PREDIAL

12% **ENERO Y**
100% **EN MULTAS**
DESCUENTO de Y RECARGOS

"Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Es el documento en el que se especifica la cantidad de dinero y el destino de los recursos públicos del Municipio durante un año en atención a las necesidades de la ciudadanía. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2019 se aprobó en Sesión Extraordinaria de Cabildo el 18 de diciembre del 2018.

Importancia

- Es un instrumento cuyo objetivo es abonar en el bienestar social y propiciar el desarrollo de quienes habitan en el Municipio de Querétaro propiciando una gestión eficiente y eficaz.
- Como parte del proceso de participación ciudadana se ha fomentado la creación de comités ciudadanos y de observatorios ciudadanos con la finalidad de recoger propuestas y sugerencias que permitan fortalecer los programas y proyectos estratégicos que impulsan el Municipio en materia de infraestructura, desarrollo social y seguridad pública.
-
- En este sentido, la participación ciudadana se involucra de forma activa tanto en el diseño de políticas públicas como en la vigilancia, monitoreo.

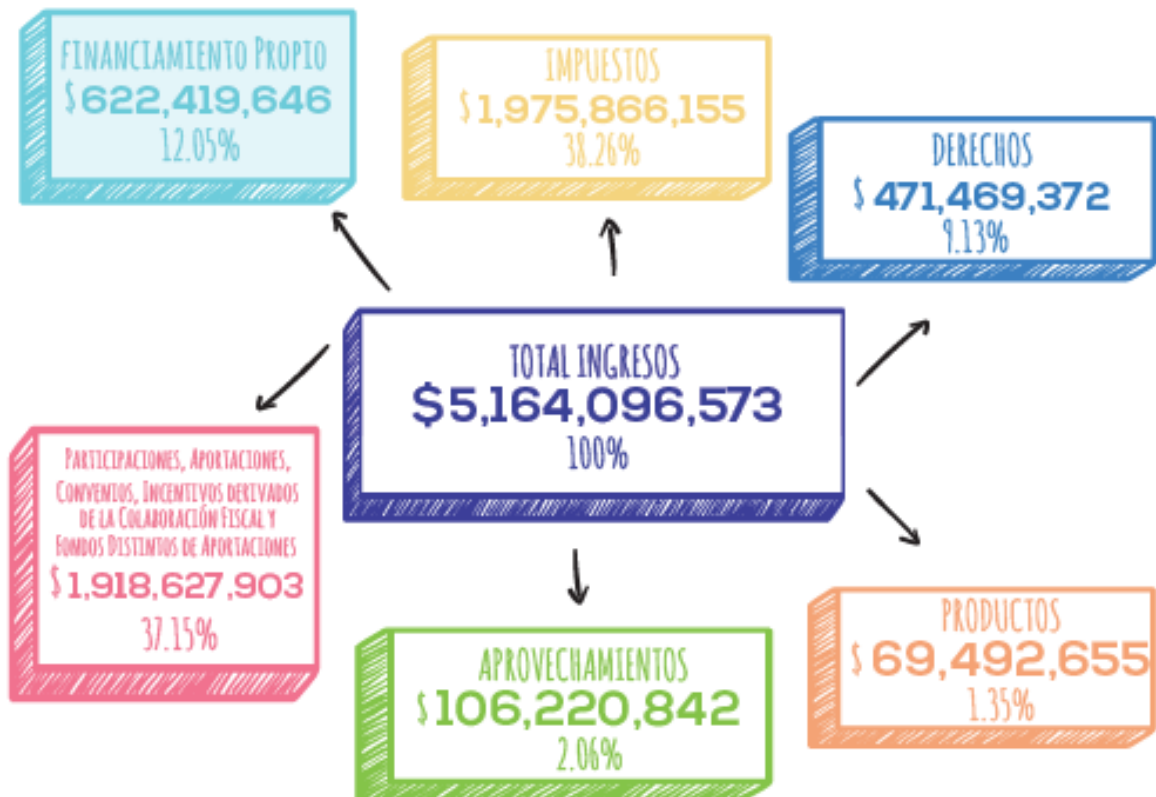


La **Ley de Ingresos** para el Ejercicio Fiscal
2019 del **Municipio de Querétaro**
contempla un **ingreso** de:

\$5,164,096,573

PESOS

TIPOS DE INGRESOS MUNICIPALES



COMPARATIVA INGRESOS

Enero-Junio 2018 VS. 2019

Rubro	Acumulados		Variaciones	
	Enero - Junio 2019	Enero - Junio 2018	Monto	%
Impuestos	1,923,124,400	1,790,922,073	132,202,327	7%
Derechos	290,256,987	292,554,133	-2,297,146	-1%
Productos	112,624,545	80,968,643	31,655,902	39%
Aprovechamientos	81,119,619	114,461,597	-33,341,977	-29%
Total de Ingresos Propios	2,407,125,552	2,278,906,446	128,219,105	6%
Participaciones federales	685,086,357	670,705,891	14,380,466	2%
Aportaciones federales	361,799,286	317,594,064	44,205,222	14%
Convenios	22,514,820	57,258,358	-34,743,538	-61%
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	1,867,400	1,148,673	718,727	63%
Total de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de la colaboración fiscal	1,071,267,863	1,046,706,986	24,560,877	2%
Total de ingresos	3,478,393,414	3,325,613,432	152,779,982	5%

Para el Ejercicio Fiscal 2019 en el
Presupuesto de Egresos se aprobaron
recursos por la cantidad de:

\$5,164,096,573

PESOS

Σ ENTRE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTÁN: 3

OBJETIVO	ESTRATEGIA	META
Administrar los recursos públicos de manera eficiente eficaz con economía, transparencia y honradez para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.	Manejar las finanzas municipales en apego a la normatividad local, estatal y federal.	Mantener la relación de gasto social en 80 por ciento respecto al gasto total municipal considerando que en caso de aplicar modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, estas no rebasarán el 10% del presupuesto autorizado entre el gasto administrativo y gasto social aprobado.

Gasto Total del Municipio de Querétaro al mes de junio

Se refiere a la totalidad de las erogaciones **pagadas** en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos.

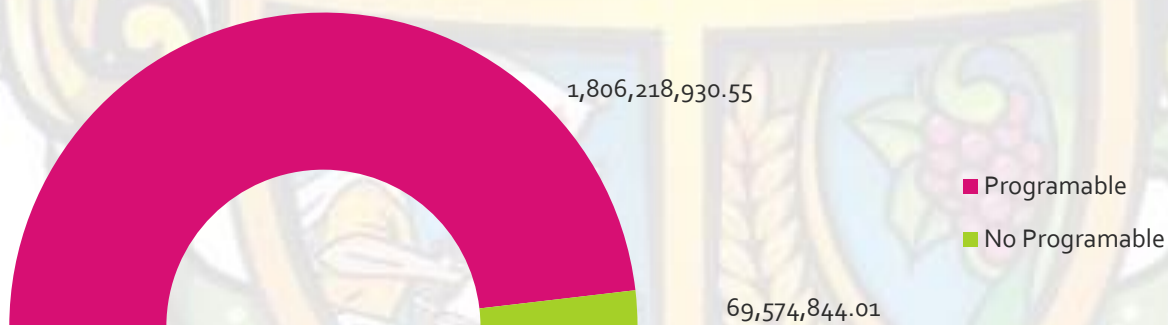
GASTO PROGRAMABLE 96.29%

Es el gasto que se destina a proveer bienes y servicios públicos a la población.

GASTO NO PROGRAMABLE 3.71%

Es el que se destina al cumplimiento de obligaciones como:

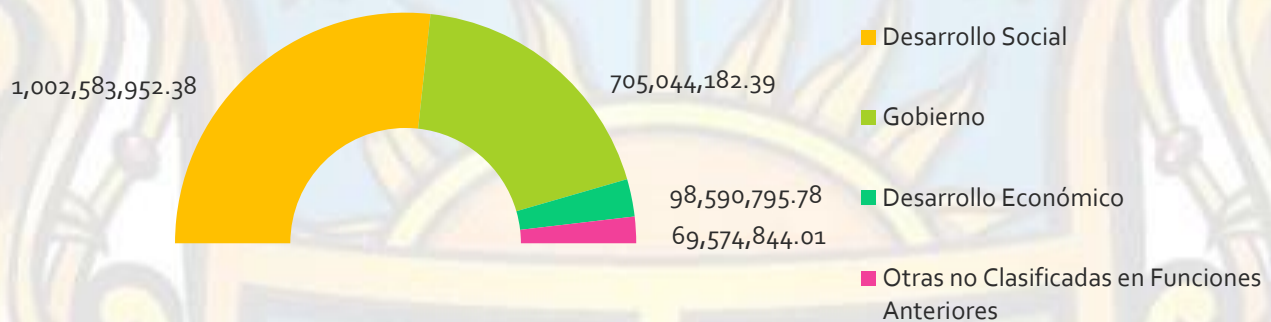
- Pagos pendientes de años anteriores
- Gastos destinados a la deuda pública, intereses, comisiones, etc.



¿PARA QUÉ SE GASTA?

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el gobierno municipal. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios brindados a la población.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Concepto	Importe Pagado Enero a junio 2019	Porcentaje
Desarrollo Social	1,002,583,952.38	53.45%
Gobierno	705,044,182.39	37.59%
Desarrollo Económico	98,590,795.78	5.26%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	69,574,844.01	3.71%
Total	1,875,793,774.56	100%

Desarrollo Social	
1,002,583,952.38	
CONCEPTO	IMPORTE PAGADO
Protección Ambiental	21,521,844.24
Vivienda y Servicios a la Comunidad	689,317,727.09
Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales	15,209,870.83
Educación	10,314,621.37
Protección Social	266,219,888.85

Gobierno	
705,044,182.39	
CONCEPTO	IMPORTE PAGADO
Legislación	15,421,684.69
Justicia	4,047,619.24
Coordinación de la Política de Gobierno	163,492,889.25
Asuntos Financieros y Hacendarios	91,399,849.90
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	269,503,609.65
Otros Servicios Generales	161,178,529.66

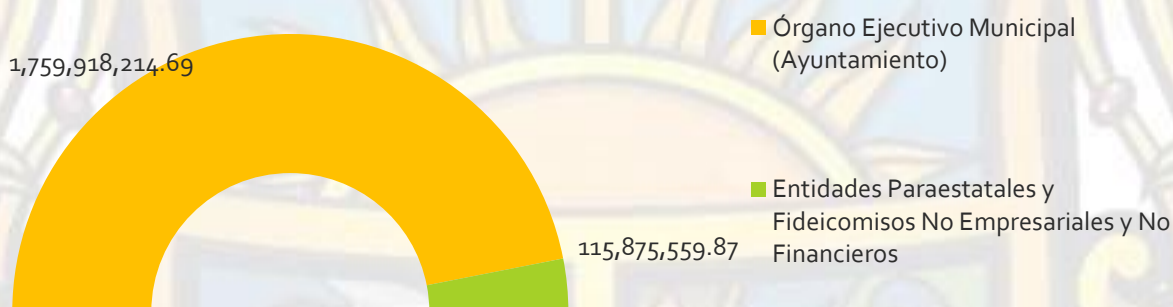
Desarrollo Económico	
98,590,795.78	
CONCEPTO	IMPORTE PAGADO
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	50,573,585.14
Minería, Manufacturas y Construcción	18,984,337.33
Turismo	29,032,873.31

Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	
69,574,844.01	
CONCEPTO	IMPORTE PAGADO
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	69,574,844.01

¿QUIÉN GASTA?

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Concepto	Pagado	%
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	1,759,918,214.69	93.82%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	115,875,559.87	6.18%
Total	1,875,793,774.56	100.00%



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Permite identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

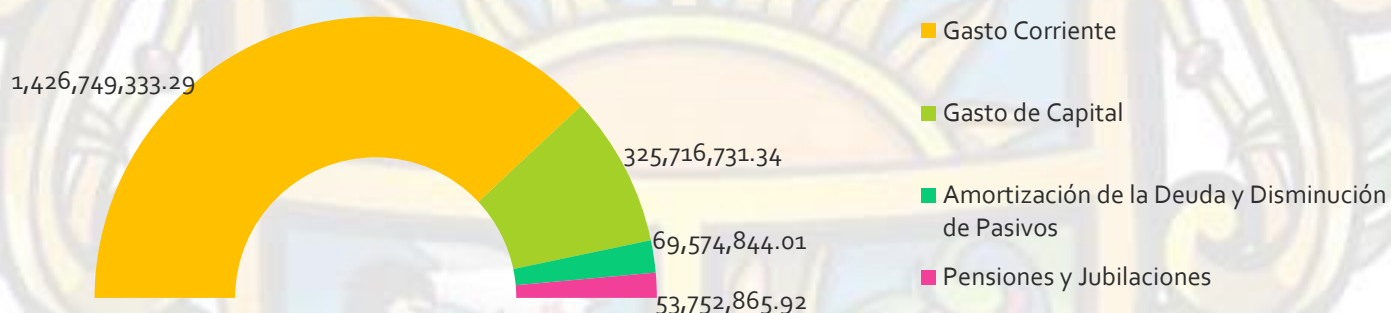
Secretaría Descripción	Importe Pagado	Porcentaje
Secretaria de servicios públicos municipales	408,149,347.25	21.76%
Secretaria de obras públicas municipales	342,397,262.68	18.25%
Secretaria de seguridad pública municipal	283,291,814.31	15.10%
Secretaria de administración	141,177,054.82	7.53%
Secretaria de finanzas	93,286,270.39	4.97%
Secretaria de desarrollo humano y social	83,707,684.01	4.46%
Secretaria general de gobierno municipal	63,237,841.41	3.37%
Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	61,527,260.13	3.28%
Secretaria de movilidad	51,141,936.99	2.73%
Secretaria Particular	40,930,100.14	2.18%
Secretaria de desarrollo sostenible	35,104,561.55	1.87%
Secretaria de turismo	29,199,074.55	1.56%
Coordinación general de comunicación social municipal	24,141,602.01	1.29%
Secretaría de cultura	23,539,076.37	1.25%
Secretaria del ayuntamiento	23,488,237.62	1.25%
Secretaría de gestión ciudadana	18,417,191.79	0.98%
Cabildo	16,223,469.51	0.86%
Coordinación de gabinete	8,901,353.36	0.47%
Auditoria de Fiscalización del Municipio de Querétaro	7,254,772.82	0.39%
Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas	4,158,100.39	0.22%
Secretaría Adjunta	644,202.59	0.03%
Total	1,759,918,214.69	93.82%

Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	Importe pagado	Porcentaje
Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia	103,062,432.64	5.49%
Instituto municipal de planeación	4,582,214.22	0.24%
Parque bicentenario	4,289,500.00	0.23%
Fideicomiso queretano para la conservación del medio ambiente	3,941,413.01	0.21%
Total	115,875,559.87	6.18%

¿EN QUÉ SE GASTA?

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)

Concepto	Importe pagado	Porcentaje
Gasto Corriente	1,426,749,333.29	76.06%
Gasto de Capital	325,716,731.34	17.36%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	69,574,844.01	3.71%
Pensiones y Jubilaciones	53,752,865.92	2.87%
Total	1,875,793,774.56	100.00%

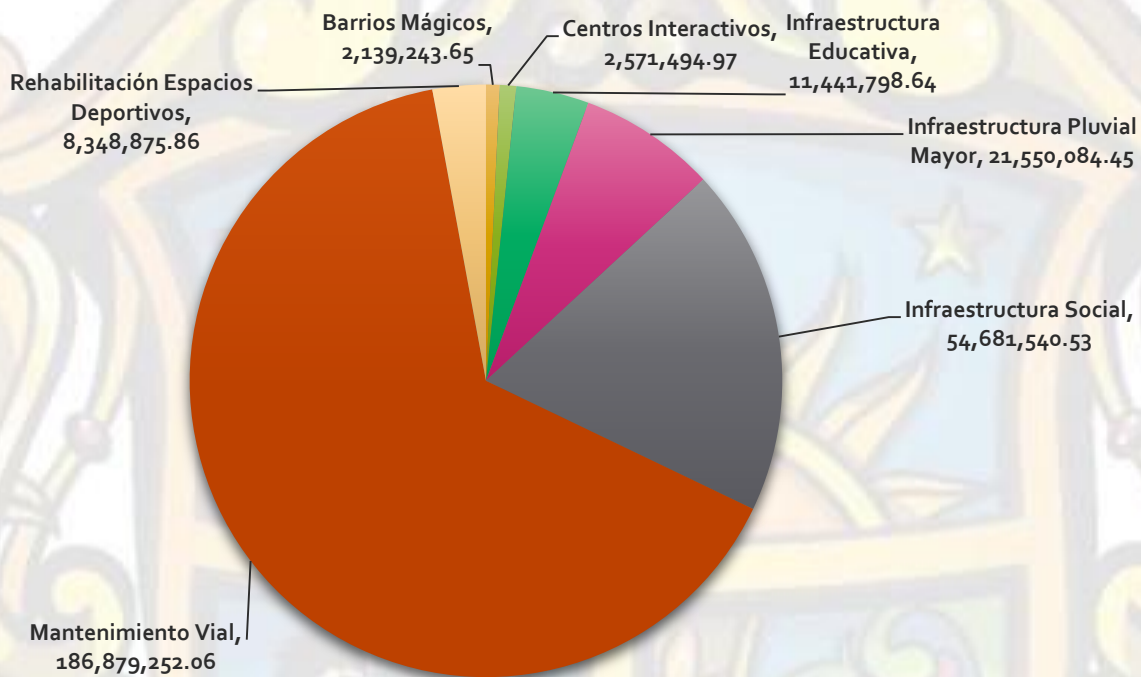


CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Permite ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y desde tres componentes de la economía en general: los ingresos, los gastos y el financiamiento.

INVERSIÓN PÚBLICA 2019

\$ 1,500.000.000.00



INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA

Rubro	Total Pagado	%
	2do Trimestre 2019	
Barrios Mágicos	2,139,243.65	1%
Centros Interactivos	2,571,494.97	1%
Infraestructura Educativa	11,441,798.64	4%
Infraestructura Pluvial Mayor	21,550,084.45	7%
Infraestructura Social	54,681,540.53	19%
Mantenimiento Vial	186,879,252.06	65%
Rehabilitación Espacios Deportivos	8,348,875.86	3%
Total	287,612,290.16	100%



DATOS ABIERTOS

La Rendición de Cuentas implica brindar las condiciones institucionales para que la ciudadanía pueda conocer y evaluar la forma en la que se utilizan los recursos públicos, además de constituir la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Por ello, el gobierno municipal pone a disposición de la ciudadanía información financiera de manera periódica y actualizada en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/
transparencia_abierto.php](http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia_abierto.php)



FINANZAS QUERÉTARO

Asimismo, en el portal del Municipio se encuentra la aplicación denominada Finanzas Querétaro en la cual se brinda información financiera a modo de datos abiertos, es decir, es accesible, integral, gratuita y actualizada para el libre uso de la ciudadanía interesada en conocer a detalle los ingresos y gastos del Municipio.

La aplicación cuenta con un glosario para comprender y analizar correctamente la información y está disponible en la página del Municipio de Querétaro, sección [Transparencia](#), apartado [Gobierno Abierto](#), o bien mediante la siguiente ruta: http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia_finanzas_ingresos_queretaro.php



El Sistema de Consejos Municipales de Participación Social es un instrumento de planeación y participación social con incidencia directa en la gestión gubernamental, mediante el cual, la ciudadanía es agente activo en la toma de decisiones proponiendo soluciones a las necesidades más sentidas de la población a través de diez Consejos temáticos.

SISTEMA DE CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (SCMPS)

10

CONSEJOS TEMÁTICOS

- Apoyan a los miembros del Sistema de Consejos en el análisis, estudio y propuestas técnicas especializadas.
- En promedio, cada Consejo está integrado por 15 miembros.

² Fuente: Dirección de Participación y Estudios Sociales de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

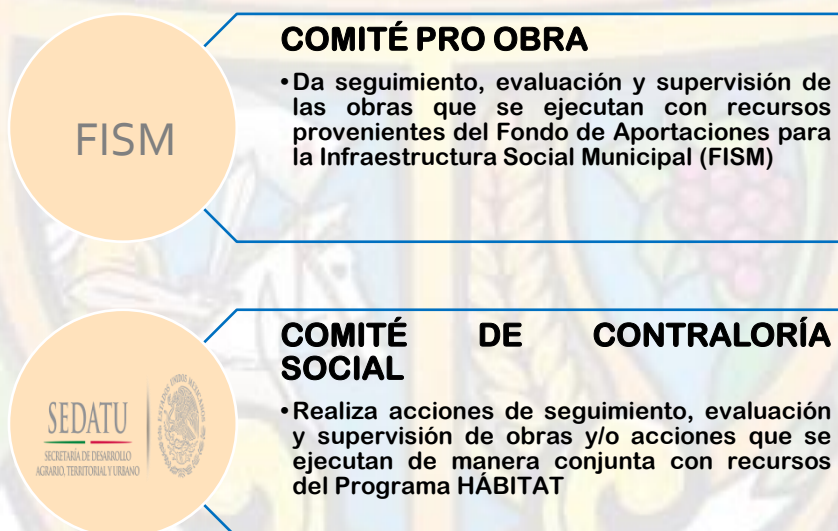
- 1.- Coordinación General
- 2.- Consejo Temático de Recreación y Deporte
- 3.- Consejo Temático de Urbanismo
- 4.- Consejo Temático de Educación
- 5.- Consejo Temático de Seguridad y Vialidad
- 6.- Consejo Temático de Mujeres
- 7.- Consejo temático de Familia
- 8.- Consejo Temático de Desarrollo Rural
- 9.- Consejo Temático de Medio Ambiente
- 10.- Consejo Temático de Turismo
- 11.- Consejo Temático de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad

A su vez, el Sistema de Consejos Municipales de Participación Social se apoya e incorpora:



7 Consejos Delegacionales	• Apoyan al SCMPS por delegación para hacer más eficiente, eficaz y organizada la participación de la ciudadanía
30 Consejos Regionales	• Atienden la región en las delegaciones del Municipio
341 Comités comunitarios	• Promueven el desarrollo de su comunidad en el marco del SCMPS formando parte de los consejos regionales o delegacionales

Adicionalmente, en cumplimiento a la normatividad federal existen:



GLOSARIO	
Deuda Pública. Obligaciones de pago adquiridas por el Municipio de Querétaro a través de sus dependencias, entidades, organismos, instituciones financieras, etc. para financiar las acciones de gobierno.	Gasto total. Es el total de los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos que se planea gastar. Se excluyen las amortizaciones o el pago de la deuda pública
Gasto Corriente. Recursos que no son utilizados para aumentar el patrimonio de la nación, sino que constituyen un acto de consumo, por ejemplo, la contratación de personal, pago de servicios o entrega de subsidios.	Contexto macroeconómico. Conjunto de indicadores clave que permiten conocer el estado general de una economía y, con base en ello, adecuar las asignaciones de recursos y objetivos, para obtener un mayor impacto positivo en la población con el ejercicio de los recursos.
Gasto de Inversión. Recursos utilizados en la adquisición de bienes que aumentan el patrimonio público o bien, aquellos utilizados en la conservación o mantenimiento de dichos bienes.	Obra pública. Se refiere a la construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación o demolición de bienes inmuebles.
Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Documento elaborado por el Municipio de Querétaro, a través del cual se establecen las metas de política pública para el trienio, a partir de las cuales se determinan los objetivos municipales, así como las estrategias y líneas de acción requeridas para alcanzarlos.	Metas. Objetivos principales que se buscan alcanzar a través de las acciones de gobierno y que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
Producto Interno Bruto (PIB). Valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado. Se utiliza como medida principal para determinar el crecimiento económico y productivo de un país.	Presupuesto de Egresos. Documento que elabora el Municipio de Querétaro sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal y que remite al H. Ayuntamiento.

#MasConMenos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —